Institución Educativa Ana de Castrillón
Resolución 2781 de 2016, la cual modifica la resolución 16283 de 2002.
Núcleo Educativo 928, DANE 105001010855
NIT.890.983.782-8
Carrera 38 C N° 39B86
Teléfonos: 2178032 - 2169941
"Ser cada día mejor"
"Acuerdo del buen vivir con otros"

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA 3 de 27 de julio de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 3 , Cuyo objetivo es:
Contratar la prestación de servicios de mantenimiento locativo y suministro e instalación de elementos hidráulicos, eléctricos y de cerrajería necesarios para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas de la Institución Educativa y sus sedes

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 3 , con el objetivo:
Contratar la prestación de servicios de mantenimiento locativo y suministro e instalación de elementos hidráulicos, eléctricos y de cerrajería necesarios para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas de la Institución Educativa y sus sedes

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**GYB PROYECTOS S.A.S**
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:
GYB PROYECTOS S.A.S
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **3** **a:** **GYB PROYECTOS S.A.S**

con NIT. 902043057.6 cuyo objetivo es: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento locativo y suministro e instalación de elementos hidráulicos, eléctricos y de cerrajería necesarios para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas de la Institución Educativa y sus sedes

Por valor de $9.499.600 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **4** con fecha **21 de julio de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR MAURICIO CALLE GALLEGO
Rector